

A-29/2014



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por **DECRETO**

el día **8 OCT. 2014**
(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA,
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día **28 JUL. 2015** (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, **11 AGO. 2015**
EL SECRETARIO,



**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA CALLE ARRÁEZ DE FACINAS. TARIFA (CÁDIZ)
RESUMEN EJECUTIVO**

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE OBRAS

ARQUITECTOS:
**ANTONIO SÁEZ VALLS
JUAN MANUEL RÍOS COLLANTES DE TERÁN**

FECHA: AGOSTO 2014

A. MEMORIA	2
A.1. Contenido y alcance	3
A.2. Ámbito del Estudio de Detalle	3
A.3. Objeto y contenido del Estudio de Detalle	4
A.4. Alcance de las alteraciones introducidas por el Estudio de Detalle	5
A.5. Suspensión de licencias	5
B. PLANOS	6

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por **DÉCRETO**

el día **18 OCT. 2014**
(Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día **28 JUL. 2015**
(Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

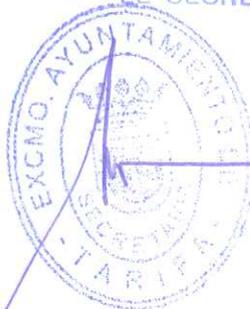
TARIFA, **11 AGO. 2015**
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETOS

el día - 8 JUL. 2014 (Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA,
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 JUL. 2015 (Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 1 AGO. 2015
EL SECRETARIO,



A. MEMORIA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 JUL. 2015

A.1. CONTENIDO Y ALCANCE

(Artículo 45 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

Según el artículo 11.3, "Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística", del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio:

"3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a. *Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.*
- b. *En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión."*

Asimismo, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 19.3, también obliga a la inclusión de un documento de resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de los instrumentos de planeamiento urbanístico, regulando su contenido de forma prácticamente literal a la legislación de ámbito nacional antes mencionada.

En cumplimiento de los citados artículos, se incluye este Anexo, constituyente del RESUMEN EJECUTIVO del "Estudio de Detalle para la Reordenación del Entorno de la Calle Arráez de Facinas. Tarifa (Cádiz)".

A.2. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle, afecta a los siguientes tramos de viario, situados en el núcleo urbano de Facinas, en el término municipal de Tarifa (Cádiz):

DILIGENCIA.- El pres. pte. ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO

el día 8 OCT. 2014

(Artículo 45 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

TARIFA, EL SECRETARIO,

- Calle Arráez: el tramo comprendido entre la calle de la Merced hasta la altura de la trasera de la finca sita en calle de la Merced 28.
- Las tres calles de nueva creación, previstas en el Plan General vigente, perpendiculares a calle Arráez, con dirección suroeste – nordeste, hasta el límite nordeste del núcleo de Facinas.

DE DETALLE ha sido aprobado

Inicialmente por el Excmo. Ayun-

tamiento de Tarifa, en sesión celebrada

el día 28 OCT. 2014

de acuerdo con el Reglamento de

Planeamiento Urbanístico

(Artículo 4.º del Reglamento de

Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO,

- La calle de nueva creación que une las tres anteriores siguiendo el límite nordeste del núcleo de Facinas.
- La calle de nueva creación prevista en el Plan General vigente, que une la calle Arráez con la calle Andalucía, con dirección sudeste - noroeste.

Al reordenar el trazado de dichas calles, se afecta a las alineaciones de todas las manzanas que tienen frente a una o varias de ellas, lo que supone una superficie total afectada por el Estudio de Detalle de 18.161,25 m², de los cuales 3.278,60 m² pertenecen al viario público existente o previsto en el Plan General, y el resto, 14.882,65 m², pertenecen a parcelas edificables.

En el plano "01. Delimitación del Ámbito de Actuación y de Suspensión de Licencias" de este Resumen Ejecutivo, se recoge una delimitación gráfica de los terrenos afectados por el presente Estudio de Detalle.

A.3. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El objeto del presente Estudio de Detalle es reordenar el trazado local del viario secundario en el entorno de la Calle Arráez de Facinas, reajustando las alineaciones establecidas por el planeamiento vigente, de tal forma que el nuevo trazado se ajuste al trazado materialmente consolidado y a las características topográficas y geotécnicas del borde del núcleo urbano.

El Estudio de Detalle contiene una Memoria, en la que se contiene el objeto, promotor, y antecedentes documentales del mencionado instrumento de planeamiento, las determinaciones urbanísticas vigentes para las parcelas afectadas, la estructura de la propiedad, la justificación de la procedencia de la redacción y las determinaciones urbanísticas resultantes de las alteraciones introducidas por el Estudio de Detalle. Asimismo, contiene los siguientes planos:

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO

DE DETALLE ha sido aprobado

Inicialmente por el Excmo. Ayun-

tamiento de Tarifa, en sesión celebrada

el día 28 OCT. 2014

de acuerdo con el Reglamento de

Planeamiento Urbanístico

(Artículo 4.º del Reglamento de

Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO,

• Plano de situación

• Ámbito de actuación

- Planos de información con las determinaciones urbanísticas del planeamiento vigente que afectan a los terrenos objeto del estudio

Resumen Ejecutivo

8 OCT. 2014

de detalle (clasificación del suelo, usos globales, área homogéneas, ordenanzas de aplicación, alineaciones...)

TARIFA,

Planos de ordenación con las determinaciones urbanísticas que afectan a los terrenos objeto del estudio de detalle con las alteraciones introducidas por éste.

A.4. ALCANCE DE LAS ALTERACIONES INTRODUCIDAS POR EL ESTUDIO DE DETALLE

El Estudio de Detalle se limita a alterar el trazado previsto en el Plan vigente, para la calle Árraez de Facinas y su entorno, para adaptarlo a la realidad física ejecutada, redelimitando, por consiguiente, las manzanas edificables que tienen frente a dicha calle, según el plano "02. Alteraciones de la Ordenación", de este Resumen Ejecutivo.

A.5. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Según el artículo 27.2 "Suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas" de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía,

"El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones,

autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La preceptiva suspensión de licencias afecta por tanto al total del ámbito del Estudio de Detalle, tal y como se describe en el apartado A.2 de este documento y que queda delimitado en la documentación gráfica que le acompaña.

Tarifa, Agosto de 2014
Los arquitectos municipales,

Antonio Sáez Valls

Juan Manuel Ríos Collantes de Terán

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por **DECRETO**

el día **- 8 OCT. 2014** (Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA,
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día **28 JUL. 2015** (Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, **11 AGO. 2015**
EL SECRETARIO,



B. PLANOS